



Protocolo con procedimientos en situación de crisis, ausencias y agresiones

Colegio Ejército de
Salvación

Puerto Montt

2021 -2022



ANTECEDENTES

El Colegio Ejército de Salvación pone a disposición de los miembros de la comunidad educativa, el protocolo de actuación frente a toda situación de crisis, ausencias y agresiones que puedan visualizarse.

Es responsabilidad de toda la comunidad educativa: estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, docentes y directivos el propiciar un clima escolar que favorezca los aprendizajes. En este contexto el presente documento busca proteger la vida común de la comunidad, protocolizar aquellas situaciones irregulares y permitir que el colegio cumpla con su misión educativa y cristiana.

DEFINICIÓN DE VIOLENCIA O MALTRATO ESCOLAR:

De acuerdo a la Ley de Violencia Escolar, se define el maltrato o acoso escolar como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Ley de Violencia Escolar, 2011)

Para ello, el Encargado de Convivencia Escolar, cargo que será desempeñado por el Vicerrector de Formación, tendrá las siguientes tareas específicas:

1. Responsable de las acciones que determine el Consejo en relación a la prevención de la violencia escolar.
2. Mediar y resolver conflictos de los estudiantes.

La aplicación de estas normas serán obligatorias para toda la Comunidad Educativa, entendiéndose por ella a los alumnos, padres y apoderados, profesores, asistentes de la educación, directivos y personal auxiliar, los cuales:

1. Deberán propiciar y contribuir con un clima escolar que promueva la buena convivencia, de manera de prevenir todo tipo de violencia y acosos.
2. Deberán promover y cumplir con las normas de prevención de violencia escolar.
3. Deberán informar al Profesor Jefe o Encargado de Convivencia Escolar, aquellas situaciones de violencia física, psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento.



DE LAS INASISTENCIAS

La Asistencia escolar, además de constituir una condición clave para que los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que aprendan durante la educación escolar, contribuye a su desarrollo socio afectivo y promueve hábitos fundamentales para la vida futura de niños, niñas y jóvenes, como la responsabilidad.

Toda inasistencia de su pupilo(a) a una o más horas de clases, debe ser justificada personalmente por el apoderado(a), a más tardar, al ingreso del alumno(a) a clases, el día siguiente de la inasistencia. Si el alumno se ausenta por más de dos días sin justificación el colegio tomará como primera medida informarse a través de llamado telefónico, se generarán 3 compromisos como máximo, si no hay solución mediante este procedimiento, se informará a carabineros. En el caso de su propia inasistencia a Reunión de Apoderados del Curso o Reunión General de Apoderados, citación de algún profesor, Inspectoría o Dirección y/o Orientación deberá contactarse con la secretaría del colegio para pedir una cita, para justificar su inasistencia e informarse sobre los diversos aspectos que conciernen a su pupilo.

Faltar al colegio -en cualquier curso- tiene consecuencias reales en los estudiantes. Evidencia muestra que los niños prescolares con reiteradas inasistencias al colegio terminan el año con reducidas habilidades en comparación de aquellos que asisten. Otros estudios revelan que las inasistencias reiteradas en kínder y primero básico se traducen en peor desempeño académico en tercero básico y así el problema se agudiza año a año. La inasistencia crónica es el principal predictor de la deserción escolar. Y la deserción escolar es una de las principales previsoras de la inmovilidad social, la delincuencia, y la extrema pobreza.

Principales causas de inasistencia:

- a) Falta de Valoración: Los alumnos faltan porque ellos o sus padres piensan que no es relevante asistir a clases diariamente, o que “no importa faltar”, que un día no influye.
- b) Aversión o rechazo: Aquí están los casos de los alumnos que dejan de asistir a clases porque hay algo que genera temor o rechazo en el alumno o en el apoderado. Ej: el/la alumno/a sufre bullying.
- c) Barreras: Los alumnos y las alumnas faltan porque enfrentan situaciones que les impide asistir al colegio, y cuyas soluciones muchas veces se escapan de sus posibilidades. Ej: enfermedad, trabajo infantil, dificultad de transporte, situación familiar (como el cuidado de hermanos pequeños), etc.



La prevención es clave para evitar la inasistencia crónica, y por ello, la mejor manera es enfrentarlo antes de que se transforme en un tema crítico.

Para conseguir fortalecer la importancia de la asistencia resulta fundamental la comunicación efectiva con toda la comunidad educativa: directores, profesores, padres, apoderados y estudiantes que contribuya a hacer ver la importancia de la asistencia diaria en el futuro de los alumnos. Cada uno, cumple un rol importantísimo en valorar, apoyar y celebrar un proceso educativo continuo y consistente, y por otra parte, sean capaces de detectar y levantar alertas tempranas frente a estudiantes en riesgo.



SITUACIÓN O CIRCUNSTANCIAS

RECLAMO O ACUSACIÓN (en contra de profesor, asistente de la educación, Directivo o miembro de la comunidad educativa).

Reclamo o/y acusación a un profesor, asistente de la educación Directivo o miembro de la comunidad educativa, se debe dirigir a la Dirección del Establecimiento, quien realizará las derivaciones correspondientes y determinará el procedimiento a seguir.

Procedimiento:

1. Todo reclamo en contra de un Profesor, asistente de la educación, directivo o miembro de la comunidad educativa, debe consignarse por escrito de parte del denunciante, quien deberá presentar carta escrita y firmada en un plazo no superior a las 48 horas a la Dirección del Establecimiento.
2. De no contar con carta a la hora del reclamo o denuncia, la Dirección delegará en algún miembro de la comunidad de su confianza para que consigne por escrito y solicite firma, hora, y fecha del reclamo o la denuncia.
3. Sólo con escrito y con firma, la dirección procederá en consecuencia según la gravedad de la falta. Realizando la denuncia ante el ministerio público, o el inicio de investigación interna.
4. El plazo de solución y respuesta también por escrito, no será superior a 10 días hábiles, pudiendo quien lleve la investigación interna solicitar cinco días más.
5. De cada actuación y resolución deberá quedar registro escrito en archivo es instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse registro individual de cada reclamo.
6. En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.
7. Si el reclamo no tiene fundamentos y constituye un perjuicio a la honra del Profesor se solicitarán las disculpas públicas, y dependiendo del tenor de la acusación, el afectado queda en libertad de tomar las acciones legales que estime pertinente.
8. De comprobar la irregularidad, se aplicará al funcionario lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Institución y se informará el hecho a las autoridades pertinentes (Sostenedor, Inspección del trabajo, Dirección Provincial de Educación y Superintendencia de Educación)
9. El Director, elaborará un informe con las conclusiones del caso y notificará al apoderado en forma personal dicho resultado si éste eligió el conducto del Establecimiento, o se remiten los antecedentes a la Superintendencia de Educación si el apoderado optó por conducir su reclamo a este organismo.

Si el apoderado no se encuentra satisfecho con el resultado o respuesta que presente la Dirección o si prefiere obviar este procedimiento, puede dirigirse directamente a la Superintendencia de Educación. Ante lo cual, el Colegio deberá rendir cuenta directamente a esta entidad.



MALOS TRATOS Y/O AMENAZAS DE UN APODERADO (A) (en contra de un profesor, asistente de la educación, Directivo o miembro de la comunidad (a) de la escuela).

En caso que un Padre, Madre o/y apoderado (u otro adulto) agrede físicamente a un Profesor, asistente de la educación, directivo en dependencias del Colegio y/o fuera de ella, en pleitos relacionados con sus funciones, le trate con improperios y manifieste amenazas explícitas en su contra. También cuando utilice medios de comunicación instantánea como WhatsApp, twitter y Facebook, o medios radiales y otros, para denostar, criticar y maltratar y mentir sobre situaciones y personas vinculadas con el establecimiento.

1. Si la agresión o amenaza se realiza en presencia de estudiantes, se debe despejar el lugar de niños que se encuentren presentes.
2. Es deber de todo funcionario hacer un llamado a la calma. Evitando caer en confrontación con el apoderado(a).
3. Si hubiera lesiones visibles, se debe acudir inmediatamente al centro médico a constatar lesiones.
4. Dar aviso a Director (a), acto simultáneo se debe realizar denuncia a Carabineros de Chile o PDI.
5. Ratificar denuncia, e informar a la Superintendencia de educación, ante las 24 horas.
6. Ante mal trato en uso de medios tecnológicos, presentar. Denuncia ante organismos públicos por intermedio de asesoría legal.
7. Presentar evidencias.

ESTUDIANTE CON AUSENCIAS REITERADAS.

Estudiante que se ausenta a clases, reiteradas veces sin justificación.

Procedimiento:

1. Dar aviso a Dirección.
2. Profesor/a Jefe deberá solicitar justificación inmediata a sus padres y/o tutores.
3. Profesor/a Jefe citará a sus padres a entrevista y seguimiento. Se debe completar primera carta de compromiso.
4. Aviso a Dupla-psicosocial, E. convivencia escolar si no asiste el apoderado a entrevista, o incumplimiento a la primera carta de compromiso.
5. Realizar visita a domicilio de ser necesario.



DE LAS INASISTENCIAS A CLASES VIRTUALES.

Se entiende como inasistencia a la ausencia de el/la estudiante, justificada o no, a las obligaciones académicas del aula virtual.

Procedimiento:

1. Dar aviso a Dirección.
2. Profesor/a Jefe deberá solicitar justificación inmediata a sus padres y/o tutores.
3. Profesor/a Jefe citará a sus padres a entrevista y seguimiento. Se debe completar primera carta de compromiso.
4. Aviso a Dupla-psicosocial, E. convivencia escolar si no asiste el apoderado a entrevista, o incumplimiento a la primera carta de compromiso.
5. Realizar visita a domicilio de ser necesario.

ESTUDIANTE QUE SE ENCUENTRE EN RIESGO SOCIAL Y POSIBLE DESERCIÓN ESCOLAR.

El estudiante evidencia riesgo social, ausencia de atención y control familiar, posible deserción escolar.

Procedimiento:

1. Informar a Profesor (a) jefe (Profesores de asignatura, E. SIGE, inspectores).
2. Entrevista al estudiante por Dupla-psicosocial, E. convivencia escolar.
3. Profesor/a Jefe citará a sus padres a entrevista y seguimiento. Se debe completar primera carta de compromiso.
4. Dupla-psicosocial, E. convivencia escolar analizan si existen antecedentes posible deserción, o incumplimiento a la tercera carta de compromiso. Dejar registro de la entrevista, acuerdos y compromisos.
5. Informe al tribunal de familia, PIB, OPD. Si procede.
6. Seguimiento y observación.

Actuación del Equipo Educativo Colegio Ejército de Salvación para la prevención de la deserción escolar:

- Realización de talleres de monitoreo frecuente a la cobertura curricular y detección de estudiantes con rezago, para el planteamiento de estrategias de apoyo, como tutoría entre pares y o docentes, reforzamiento educativo.
- Talleres de docentes, con el propósito de revisar los objetivos de aprendizajes y aprendizajes esperados, efectivamente abordados. Análisis de las planificaciones relacionadas con las bases y marcos curriculares, referidas a estructura temporal y evaluación del cumplimiento de los objetivos y desempeño de las y los estudiantes.
- Análisis de los resultados de las evaluaciones en cada asignatura o sector de aprendizaje para identificar y detectar a las y los estudiantes en riesgo académico, estableciendo una relación con los indicadores referidos a registro de anotaciones, de inasistencia y otros antecedentes de la realidad familiar.



ESTUDIANTE SIN DISPOSICION AL APRENDIZAJE.

Estudiante que tenga desinterés por los aprendizajes al interior del aula y no quiera participar de actividades académicas y formativas e interrumpa los aprendizajes propios y de los demás.

Procedimiento:

1. Si es un profesor de asignatura, se dará aviso a Profesor (a) jefe.
2. Entrevistar a padres y/o apoderados, por parte del Profesor (a) jefe. Primera carta de compromiso.
3. Derivar a departamento de Convivencia Escolar, si no hay cumplimiento del primer compromiso.
4. Iniciar intervención y seguimiento al estudiante y su familia.
5. Activar las redes de apoyo externa, de ser necesario.

CONFLICTOS ENTRE ADULTOS.

Miembros de la comunidad educativa mantienen conflictos interpersonales entre ellos que afectan, complican y dificultan las relaciones interpersonales de los demás miembros de la comunidad.

Procedimiento.

1. Dar aviso inmediato a Dirección.
2. Que registrara por escrito la causa del conflicto.
3. Dirección velará por el cumplimiento de derecho y reserva del conflicto.
4. Iniciará proceso de mediación puede delegar en Encargado de Convivencia escolar.
5. **En un plazo no superior a 7 días hábiles de conocido el hecho.**

PERDIDA DE LA CONDICION DE APODERADO TITULAR.

Apoderado (a) comete Agresión física, verbal y/o gesticular (insultos, garabatos, gritos, agresividad) contra el personal o cualquier miembro de la Comunidad Educativa o Irrumpir en una sala de clases del Establecimiento, increpar al docente o a los alumnos que se encuentren en el interior de la sala. Mantiene actitud negativa en la asamblea de apoderados (no acatar la decisión de la mayoría, agresión verbal o, de hecho, permanente negativismo, etc.) Incumplimiento de 3 cartas compromisos.

Procedimiento:

1. Entrevista con el apoderado, se realiza amonestación escrita con compromiso de evitar volver a cometer la falta. Paralelamente se solicita apoyo desde el Centro General de Padres y/o Apoderados, quien enviará comunicado recordando los deberes de los Apoderados.



2. Ante el incumplimiento. Se informa a Director, quien solicita por escrito el cambio de apoderado por las causas acontecidas.

3. Simultáneamente se nombra al apoderado suplente, que tendrá la representatividad del estudiante.

ESTUDIANTE QUE AGREDE A UN COMPAÑERO (A).

Estudiante que agrede, pelea en forma ocasional sin haber tenido antecedentes previos.

Procedimiento:

1. Se interviene para la que riña o agresión no continúe.
2. Dar aviso inmediato al profesor Jefe e inspector (a).
3. Si hubiera lesionados se procede a declaración de accidente escolar y traslado inmediato al servicio de urgencia más cercano. (Siempre por un(a) inspector (a)).
4. Simultáneamente se da aviso a sus apoderados, para evaluar la situación y posibles derivaciones a profesionales para ser intervenidos en planes individuales.
5. Dependiendo de la edad y gravedad se procede a dar aviso a Carabineros PDI.
6. Si amerita sanción se procede de acuerdo a normativa por falta gravísima al reglamento interno y de Convivencia Escolar.
7. Activar protocolos de mediación y reparación con Profesor Jefe y Encargado (a) de Convivencia Escolar. Registrar en acta.

ESTUDIANTE QUE AMENAZA A COMPAÑERO/A.

Estudiante que realiza amenazas de manera VERBAL de agredir a un compañero/a.

Procedimiento:

1. Dar aviso a Encargada de Convivencia escolar para activación de protocolo.
2. Atender y escuchar a los/as estudiantes involucrados/as a través de una entrevista de manera separada.
3. Se informa de manera inmediata al profesor/a jefe, dando a conocer los hechos ocurridos frente a la situación de amenaza.
4. Citar a los/as padres y apoderados/as de los estudiantes para notificarlos y registrar sus entrevistas en Convivencia escolar.
5. Si amerita sanción se procederá de acuerdo a normativa y especificación de clasificación de faltas al Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
6. Se solicitará al apoderado/a que escriba un compromiso que vaya en función de acompañar a su hijo/a en la internalización y/o reflexión de su error y pueda realizar las disculpas a su compañero/a afectado/a.
7. La encargada de Convivencia escolar, supervisará la aplicación de la medida formativa: Compromiso del estudiante y disculpas a compañero/a afectada por la amenaza dejando registro en el libro de clases digital Lirmi.



ESTUDIANTE AGREDE PERMANENTE Y SISTEMATICAMENTE A UN COMPAÑERO (A) BULLYNG.

Estudiante que agrede a compañero (a) (os) física, psicológicamente, por medio de uso de mensajería instantánea, redes sociales en el Colegio y fuera de él, en forma permanente y sistemática.

Procedimiento:

1. Detección

Responsable: Integrante de Comunidad Educativa. Al constatar la situación alerta a la Dirección y a los responsables.

2. Evaluación preliminar de la situación

Responsable: Directivo o docente que acoge la situación. Derivación de caso de violencia escolar. Informar a Convivencia escolar.

3. Adopción medida de urgencia para implicados:

Responsable: Directivo o docente que acoge la situación. Informar a las familias. Derivar atención médica. Alertar al equipo técnico y autoridad establecimiento. Informar según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME y otros.

4. Diagnóstico de acoso escolar. (Abuso de poder, entre pares, recurrencia en el tiempo).

Responsable: Equipo Técnico, Información pauta indicadores de urgencia, Entrevista actores claves. Reconstrucción hechos. Aplicación Cuestionario. Análisis del contexto. Elaboración de informe concluyente. Aplicación Reglamento de Convivencia.

5. Generar plan de intervención.

Responsable: Equipo Técnico.

Herramientas: Registro psicosocial. Carpeta de recursos psicoeducativos. Derivación a red de apoyo.

6. Condiciones: Acoger y educar a víctima. Sancionar y educar al agresor.

7. Evaluación e informe final plan intervención:

Responsable: Equipo Técnico.

Acciones de seguimiento.

Reunión equipo técnico.

Informe Final a sostenedor y Mineduc.



EN CASO DE CIBERBULLYNG

Estudiantes mediante el uso de redes sociales, públicas y/o grupos de whatsapp privados, agreden verbalmente con calificativos descalificativos, ofensas a la honra, usando videos, grabaciones, fotografías y otro cualquier método para burlarse, ofender, exponer, mofarse, destruir la imagen, quitar

la confianza y provocar menosprecio a una persona interrumpiendo el normal funcionamiento de las clases y actividades y el estado de ánimo de la persona ofendida.

Procedimientos:

1. Conocida la denuncia del uso de redes para ofender, se requisarán los teléfonos, de quien estén realizando esta acción y de quien la padece.
2. Avisar situación a Dirección o a quien subrogue,
3. Derivar a Encargado (a) de Convivencia escolar,
4. Avisar simultáneamente vía telefónica a los apoderados.
5. Intervención integral.
6. Entrega de informe y antecedentes a Director.
7. Aplicación de Reglamento interno.

EN CASO DE TENENCIA Y USO DE ARMAS (de fuego y corto punzantes).

Un estudiante del establecimiento ingresa, trae, porta, intenta usar y usa un arma blanca o corto punzante. Se considera un arma: Arma “blanca” o “corto punzante”: es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos. Arma de “fuego”: es un dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un acelerante. Dentro de esta definición también se incluyen las armas hechas, así como las de fantasía, como foguero, u otras similares. También abarca a las municiones y balas no percutadas. Explosivos, químicos y otros: En este se incluyen explosivos, material químico que pueda utilizarse para fabricar explosivo, fuegos artificiales y armas basadas en pulsaciones eléctricas. (Atenuante o agravante es la edad del estudiante y la intención del porte y del uso).

Procedimiento en caso de porte o uso de armas.

1. El porte de arma es un acto gravísimo en este reglamento y en la legislación chilena.
2. El adulto que descubra o evidencie la presencia de armas en las manos de un estudiante, intentará la persuasión de la entrega de ella, procurará la seguridad de los demás estudiantes y la seguridad propia.
3. Favorecerá el aislamiento del menor armado.
4. Todo porte de arma será avisado a sus padres o tutores.
5. y denunciado a Carabineros.
6. Recuperada la calma, se derivará al estudiante a Convivencia Escolar quien diseñará un plan de apoyo o su derivación externa y la forma de aplicación de reglamento por falta gravísima.



ESTUDIANTE EN CRISIS.

Un estudiante presenta descontrol impulsivo con alta intensidad.

Procedimiento:

1. El Profesor, asistente de la educación, u otro que adulto que presencie una crisis, descontrol, de un estudiante.
2. Procurara su aislamiento de los demás estudiantes.
3. Avisara a Inspectoría quien activara protocolo de contención y ayuda.
4. La o el inspector(a) intentará controlar y calmar al estudiante.
5. Si la intervención es efectiva, se procederá a reintegrar a las actividades al estudiante.
6. Si la intervención no es efectiva, se procederá a solicitar la intervención de Encargado (a) de Convivencia.
7. Aviso simultaneo al apoderado quien deberá hacerse presente en el establecimiento.
8. Inicio de proceso de acompañamiento al estudiante.



ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN REGLAMENTO INTERNO.

El reglamento interno y las normas de convivencia deben ser observados y revisados permanentemente, con el objeto que sea una herramienta administrativa útil y práctica, de igual manera es necesario difundirlas entre los miembros de la comunidad.

Procedimiento:

1. Revisión:

Cada año se revisará la pertinencia actualización del Reglamento interno y normas de convivencia Escolar. Con los resultados obtenidos de la evaluación, se reelaboran aquellas normas para ajustarse de mejor forma a la realidad observada y se harán los ajustes según la normativa vigente lo indique.

2. Difusión:

Toda la comunidad escolar debe conocer este reglamento a través de reuniones explícitas. De Consejo Escolar, Consejo de Profesores, reunión de Centro de Padres y Apoderados, reuniones de micro-centros de los cursos. En la hora de Orientación y/o consejo de curso con los estudiantes. Publicación en páginas web y rrss.



CARTA DE DISCULPAS Y COMPROMISOS

Yo _____ Estudiante de _____ (curso)

Reconozco

que _____

Al respecto, pido disculpas a

Me comprometo a

Dan fe de mis sinceras disculpas

Nombre	Firma

Puerto Montt, _____ de _____ 20_____



CARTA COMPROMISO POR INCIDENCIA EN LAS ASISTENCIAS A CLASES

Siendo el día _____ de _____ del 20____. Se reunieron con el Equipo social y/o Encargada de Convivencia escolar, en conjunto con el Profesor Jefe, el apoderado y/o adulto responsable del alumno _____

Rut _____. Con el fin de dialogar y buscar solución a la situación académica que el alumno ha presentado, debido a las constantes inasistencias a clases regulares, como muestra el registro en el libro de clases (hasta la fecha tiene ____ inasistencias)

Después de entrevistar al apoderado y/o adulto responsable, argumenta que su pupilo falte frecuentemente a _____ clases es:

_____. Por lo que se compromete a buscar la mejor solución a esta problemática.

** El apoderado toma conocimiento que si el alumno falta dos semanas consecutivas el colegio estará facultado a tomar las medidas y derivaciones pertinentes por ser una vulneración grave a los derechos del niño.*

Medidas a implementar:

NOMBRE	FIRMA

Puerto Montt, _____ de _____ 20____

CARTA DE COMPROMISO APODERADO

Por medio de la presente, yo _____,
(Nombre completo de padre, madre o apoderado/a) RUT _____,
padre, madre y/o apoderado/a de _____,
RUT _____.

Me comprometo a:

[illegible]

** El apoderado toma conocimiento que si no cumple los acuerdos y compromisos pactados, a la tercera oportunidad el colegio estará facultado a tomar las medidas y derivaciones pertinentes por ser una vulneración grave a los derechos del niño.*

NOMBRE	FIRMA

Puerto Montt, _____ de _____ 20_____



FICHA DERIVACION EN CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR

Fecha:	Hora	Lugar
Descripción del hecho (Relato objetivo, evitando juicio de valor)		
Involucrados		
Otros antecedentes que se consideren relevantes:		
Nombre:		
Firma:		
E. Convivencia Escolar:		
Firma		



FICHA DERIVACION

Fecha:	Hora	Lugar
Descripción del hecho (Relato objetivo, evitando juicio de valor)		
Señale fechas de entrevistas, y temas tratados (adjuntar registro)		
Otros antecedentes que se consideren relevantes:		
Nombre:		
Firma:		
E. Convivencia Escolar- Dupla Psicosocial:		
Firma		

REGISTRO ENTREVISTA

[illegible]